Verifique Autenticidad
20-2-0125-CU

CURADURIA 2 MANIZALES
CURADURIA URBANA NÚMERO DOS DE MANIZALES

EXPEDIENTE RADICACIÓN N° 17001-2-20-0280

CONCEPTO DE USO DEL SUELO No. 20-2-0125-CU
03 de agosto de 2020

Solicitante	EXCURSIONES AMISTAD S.A.S. Y/O ADESCUBRIR TRAVEL & ADVENTURE S.A.S.
Nit:	890 802 221-2
No. Radicación	17001-2-20-0280
Fecha Radicación	29 de julio de 2020
Ficha catastral	01-03-00-00-0061-0001-0-00-00-0000
Matrícula Inmobiliaria	100-18340
Dirección del predio	C 56 24A 03
Barrio	BELEN

ASUNTO**: Solicitud concepto uso del suelo.**

Concepto de uso del suelo a tener en cuenta para el desarrollo del lote de la referencia, sin que por ello se le exima de cumplir con todas las disposiciones establecidas en la Ley 388/97, en el Decreto 1077 de 2015, en el Decreto 926 de 2010 NSR/10, en el Acuerdo 0958 de 2017 Plan de Ordenamiento Territorial de Manizales.

La expedición de este concepto no otorga derechos ni obligaciones a su peticionario y no modifica los derechos conferidos mediante licencias que estén vigentes o que hayan sido ejecutadas.

Si en el predio o predios objeto de este concepto de uso se va a urbanizar o a construir, se deberá cumplir con todas las disposiciones establecidas en la Ley 388/97, en los Decretos 1077 de 2015 y 926 de 2010 NSR-10, Acuerdo 958 de 2017 Plan de Ordenamiento Territorial de Manizales y las normas volumétricas de construcción de la urbanización donde se halle ubicado el predio. Requiere tramitar una licencia de construcción o de urbanismo.

De conformidad con el comunicado 001-2012 de la Secretaria de Planeación Municipal, este concepto de uso del suelo no tiene validez para el trámite de funcionamiento, apertura y operación de establecimientos abiertos al público.

El predio en referencia se clasifica así:

- Suelo urbano. Predio construido.
- Ámbito normativo AN 3.7

Los usos de suelo permitidos para el predio son:

El uso, **VIVIENDA MULTIFAMILIAR, VM,** está permitido como uso principal. Las características y requerimientos para el establecimiento del uso, son las siguientes:

VIVIENDA

Es el uso del suelo destinado a los inmuebles que sirven como lugar de habitación y residencia permanente de la población y que cuenta con las condiciones y previsiones urbanas básicas para su uso adecuado tales como los servicios públicos, la infraestructura vial y de servicios y las actividades complementarias.

TIPOLOGÍAS DE VIVIENDA
De acuerdo con las características de las edificaciones en las cuales se desarrolla y el régimen de propiedad de las mismas, se identifican las siguientes tipologías para efectos de su reglamentación:
VM - Vivienda Multifamiliar: Corresponde a edificaciones desarrolladas sobre un lote de terreno que comprende tres o más unidades prediales independientes, en altura. Este tipo de desarrollo prevé áreas y servicios comunales dentro de los edificios, cuya propiedad y utilización se definen en reglamentos de propiedad horizontal.
Se entenderá como desarrollo en altura el conjunto de pisos construidos y dispuestos desde el nivel de acceso de manera descendente o ascendente dependiendo de la topografía del terreno.

NIVEL DE IMPACTO	REQUERIMIENTOS GENERALES
BAJO	▪ Toda construcción de vivienda deberá cumplir con las normas de urbanismo y construcción vigentes. ▪ En todos los ámbitos normativos donde esté permitido el uso de vivienda, se podrá la desarrollar la vivienda de interés social. ▪ Cuando el uso de vivienda en la tipología unifamiliar, bifamiliar o multifamiliar se pretenda localizar cerca de la Industria IM-3, IP-4 e IE-5 (en los Ámbitos Normativos donde se permita el uso de vivienda), se deberá cumplir con la normativa especial áreas de amortiguamiento vivienda / industria, contenida en el Anexo A-3 FICHA NORMA URBANA que forma parte integral del presente Plan de Ordenamiento Territorial, y plantear sistemas de aislamiento acústico y demás elementos ambientales de acondicionamiento para minimizar el impacto producido por la industria existente, con base en la Resolución 0627/2006 del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial y/o los que modifiquen o sustituyan, así como en las Normas Técnicas Colombianas-NTC- sobre aislamiento acústico.

El uso, **SERVICIOS HOTELEROS (S-11),** está permitido como uso complementario en el nivel de impacto alto. Las características y requerimientos para el establecimiento del uso son las siguientes:

SERVICIOS HOTELEROS (S-11)
Son los establecimientos que prestan el servicio de alojamiento día a día o por temporadas en unidades habitacionales constituidas por habitaciones, apartamentos, cabañas u otros, ofrecen o no alimentación y un mínimo de servicios básicos y complementarios o accesorios, según su categoría o modalidad.
CARACTERÍSTICAS
- *Puede generar impacto ambiental al aire (ruido), dependiendo de los servicios que preste.*
- *Pueden prestar servicios adicionales, con toda la infraestructura al interior del predio, los cuales deben cumplir con las normas del presente Plan.*

ACTIVIDADES
Pertenecen a éste grupo los siguientes establecimientos, según Clasificación Internacional Industrial Uniforme, CIIU VERSIÓN 4AC:

I551100	Alojamiento en hoteles.
I551200	Alojamiento en aparta-hoteles.
I551901	Alojamiento en hostales.
I551300	Alojamiento en centros vacacionales.
I552000	Actividades de zonas de camping y parques para vehículos recreacionales.
I559000	Otros tipos de alojamiento n.c.p.
I559001	Alojamiento en casa de huéspedes o residencias estudiantiles.

NIVEL DE IMPACTO	REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS	REQUERIMIENTOS GENERALES

ALTO	▪ *Según Tabla de estructura de servicios hoteleros.*	

TABLA ESTRUCTURA SERVICIOS HOTELEROS					
ESTRUCTURA SERVICIOS HOTELEROS			**CLASIFICACIÓN**		
			HOTEL	**APARTAHOTEL**	**ALOJAMIENTO TURISTICO / HOSTAL**
			Son los establecimientos hoteleros o de hospedaje que prestan el alojamiento en unidades habitacionales constituidas por habitaciones y áreas de servicio común, día a día, ofrecen alimentación, y servicios básicos y complementarios o accesorios según su categoría y modalidad	Son los establecimientos hoteleros o de hospedaje que prestan el alojamiento en unidades habitacionales constituidas por apartamentos y áreas de servicio común, día a día o por temporadas, ofrecen alimentación, y servicios básicos y complementarios o accesorios según su categoría y modalidad.	Son los establecimientos hoteleros o de hospedaje que prestan el alojamiento en unidades habitacionales constituidas por apartamentos y áreas de servicio común, día a día o por temporadas, ofrecen o no alimentación, y un mínimo de servicios básicos y complementarios o accesorios, según su modalidad.
ÁREAS Y ESPACIOS MÍNIMOS					
1.	Accesos (El local debe permitir el cargue y descargue de mercancías al interior)	Parqueaderos y garajes. Entrada de huéspedes. Entrada de servicio	10 habitaciones o más: 1 cupo x c/2 habitaciones, al interior del predio.	10 apartamentos o más: 1 cupo x c/5 apartamentos, al interior del predio.	1 cupo x c/unidad habitacional.
2.	Servicios de Recepción	Recepción Vestíbulo	Recepción Vestíbulo	Recepción Vestíbulo	Recepción Vestíbulo
3.	Servicios de Administración		Servicios de Administración	Servicios de Administración	Servicios de Administración
4.	Servicios Sociales	Restaurante o comedor Cafetería Bar Grill o discoteca Salón estar Baño hombres Baño mujeres	Restaurante o comedor Salón estar Baño hombres Baño mujeres	Salón estar Baño hombres Baño mujeres	Salón estar Baño hombres Baño mujeres
5.	Servicios Generales	Zonas de descargue Zona de personal Zona de depósitos Zona de cocina Zona de lavandería (puede ser prestado en el mismo establecimiento o contratado) Zona de máquinas Zona de mantenimiento Zona otros servicios	Según los servicios que preste	Según los servicios que preste	Según los servicios que preste
6.	Alojamiento	Zona de alojamiento Zona de servicios de piso	Habitación sencilla con baño: mínimo 12.50 m². Habitación doble con baño: mínimo 18.25 m². Habitación con salón y	Apartamento A: 2 habitaciones, 2 baños, salón y cocineta, mínimo: 48 m². Apartamento B: 1 habitación, baño, cocineta y salón,	Dependiendo de la unidad habitacional. En todo caso las áreas mínimas, no podrán ser menores a las definidas para los establecimientos

			baño: mínimo 25.75 m². Habitación suite: 2 habitaciones, 2 baños y salón: mínimo 37.75 m².	mínimo: 30 m². Apartamento C: 1 habitación-salón, baño: 24 m².	anteriores.
7.	Servicios complementarios.	Piscina Servicios de piscina Baños turcos Sauna Peluquería Salón de belleza Salón de convenciones Áreas deportivas	Según los servicios que preste	Según los servicios que preste	Según los servicios que preste

El uso, **OFICINAS Y OTROS SERVICIOS (S-12),** está permitido como uso principal. Las características y requerimientos para el establecimiento del uso son las siguientes:

OFICINAS Y OTROS SERVICIOS (S-12)
Son los espacios destinados a los servicios profesionales, empresariales, administrativos, técnicos especializados, actividades económicas e inmobiliarias, en general y/o similares.

ACTIVIDADES
Pertenecen a éste grupo los siguientes establecimientos, según Clasificación Internacional Industrial Uniforme, CIIU VERSIÓN 4AC:

C181203	Arte, diseño y composición.
C182001	Servicios de grabación de discos.
F431100	Servicios de Demolición.
F431201	Preparación de terrenos para la construcción de edificaciones de tipo residencial y no residencial
F431200	Preparación del terreno.
F431202	Trabajos de preparación de terrenos para obras civiles.
F431203	Trabajos de excavación, cimentación y demás trabajos de preparación de construcción de obras civiles.
F411100	Construcción de edificaciones para uso residencial.
F411101	Hormigonado para edificaciones de uso residencial.
F411102	Colocación de techado o impermeabilización de techos de edificios de uso residencial.
F411103	Otras actividades de la construcción de vivienda nueva para uso residencial de tipo familiar o multifamiliar.
F411104	Ampliaciones y reforma completas de edificaciones para uso residencial.
F411105	Construcción de saunas y yacuzzis.
F411200	Construcción de edificaciones para uso no residencial.
F411201	Hormigonado para construcción de edificaciones con destino no residencial
F411202	Otras actividades de la construcción de edificaciones con destino no residencial como bodegas, fábricas, plantas industriales, bancos, etcétera.
F411203	Ampliaciones, mantenimiento y reformas completas de edificaciones para uso no residencial.
F411204	Instalación y mantenimiento de tanques de surtidores de gasolina.
F429000	Construcción de otras obras de ingeniería civil.
F421000	Construcción de carreteras y vías de ferrocarril.
F422000	Construcción de proyectos de servicio público.
F421001	Construcción, conservación y reparación de carreteras calles y otras vías para vehículos y peatones.
F422001	Líneas de transmisión de energía eléctrica y comunicación.
F422002	Construcción de conductos principales y acometidas de redes de distribución de agua.
F422003	Construcción de sistemas de alcantarillado.
F421002	Construcción, mantenimiento y reparaciones completas de líneas de ferrocarril y metros.
F421003	Construcción, mantenimiento y reparaciones completas de puentes, canales y muelles.
F421004	Construcción, mantenimiento y reparaciones completas de aeropuertos.
F422004	Construcción, mantenimiento y reparaciones completas de centrales hidroeléctricas.

F429001	Construcción, mantenimiento y reparaciones completas de áreas deportivas.
F429002	Instalación de pilotes.
F429003	Construcción, mantenimiento y reparaciones completas de obras de ingeniería civil marítimas; dragado y eliminación de rocas.
F439001	Mantenimiento y reparación de estructuras metálicas.
F439002	Izada o instalación de estructuras metálicas a partir de piezas de fabricación o propias.
F432200	Instalaciones de fontanería, calefacción y aire acondicionado.
F432201	Equipo de fontanería y sanitario.
F432202	Instalación, mantenimiento y reparación de sistemas hidráulicos de extinción de incendios mediante aspersores.
F432100	Instalaciones eléctricas.
F432101	Instalación, mantenimiento y reparación de sistemas eléctricos y electrónicos.
F432102	Instalación de equipos y antenas de radiotransmisión.
F432901	Instalación y mantenimiento de sistemas de ascensores y escaleras móviles.
F432900	Otras instalaciones especializadas.
F432902	Trabajos de instalación de equipos
F432903	Instalación de aislamientos térmicos, eléctricos, hídricos y sonoros.
F433001	Instalación de vidrios y ventanas.
F433000	Terminación y acabados de edificios y obras de ingeniería civil.
F433002	Trabajos de pintura y terminación de muros y pisos.
F433003	Instalación de todo tipo de piedras, ladrillos, baldosas, mármol, etcétera, para la terminación de muros y pisos.
F433004	Instalación de alfombras.
F433005	Instalación de papel de colgadura y conexos.
F433006	Instalaciones decorativas.
F433007	Carpintería final.
F433008	Instalación de elementos de ornamentación.
F433009	Instalación y mantenimiento de chimeneas.
H522101	Remolque y asistencia en carretera.
H492102	Oficina de servicios de traslado a aeropuerto y estaciones.
C331208	Construcción, mantenimiento y reparación de oleoductos y gasoductos.
H522102	Establecimientos para la venta de tiquetes.
H522201	Funcionamiento de instalaciones terminales como puertos y muelles.
H522301	Servicio de aseo y aprovisionamiento de buques y aviones.
N791100	Actividades de las agencias de viajes.
N791200	Actividades de operadores turísticos.
N799000	Otros servicios de reserva y actividades relacionadas.
N799001	Servicios de guías turísticas.
N799002	Servicio de asistencias a turistas.
H522901	Agentes y agencias de aduana.
H522902	Agentes de transporte marítimo y aéreo.
H531000	Actividades postales nacionales.
H532000	Actividades de mensajería.
J612001	Telefonía celular.
J611000	Actividades de telecomunicaciones alámbricas.
J611005	Televisión por cable y suscripción.
J611006	Instalaciones telefónicas.
J619001	Oficinas para servicios de mantenimiento de redes de telecomunicaciones.
J619002	Los servicios de telecomunicaciones no incluidos en ninguna de las clases anteriores.
K641000	Intermediación monetaria.
K642200	Actividades de las compañías de financiamiento.
K642400	Actividades de las cooperativas financieras.
K642000	Otros tipos de intermediación financiera.
K649100	Leasing financiero (arrendamiento financiero).
K643100	Fideicomisos, fondos y entidades financieras similares.
K649200	Actividades financieras de fondos de empleados y otras formas asociativas del sector solidario.
K651400	Actividades de las sociedades de capitalización.
K649300	Actividades de compra de cartera (factoring).

K649500	Otros tipos de crédito.
K649900	Otras actividades de servicio financiero, excepto las de seguros y pensiones n.c.p.
K649902	Sociedades y consorcios de inversiones.
K651100	Seguros generales.
K651101	Venta de planes de medicina prepagada.
K651200	Seguros de vida.
K651300	Reaseguros.
K643200	Fondos de cesantías y pensiones.
K643201	Administración de pensiones organizadas.
K661000	Actividades auxiliares de las actividades de servicios financieros, excepto las de seguros y pensiones.
K661100	Administración de mercados financieros.
K661101	Actividades de las bolsas de valores.
K661102	Fomento de las transacciones en títulos valores.
K661200	Corretaje de valores y de contratos de productos básicos.
K661201	Servicios de comisionistas.
K661202	Agentes y casas de suscripción de valores.
K661300	Otras actividades relacionadas con el mercado de valores.
K661400	Actividades de las casas de cambio.
K661900	Otras actividades auxiliares de las actividades de servicios financieros n.c.p
K661901	Servicios de tramitación y compensación de transacciones financieras.
K661902	Servicios de consultoría financiera.
K662000	Actividades de servicios auxiliares de los servicios de seguros y pensiones.
K662100	Actividades de agentes y corredores de seguros.
K662900	Evaluación de riesgos y daños y otras actividades de servicios auxiliares.
K662901	Organizaciones de servicios a los aseguradores.
K662902	Servicio de consultoría a aseguradores.
K663000	Actividades de administración de fondos.
L681000	Actividades inmobiliarias realizadas con bienes propios o arrendados.
F429004	Urbanización y subdivisión de inmuebles en lotes.
L681001	Acondicionamiento y venta de lotes en los cementerios.
L681002	Alquiler de salones.
L682000	Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata.
L682001	Compra, venta, alquiler y administración de bienes inmuebles a cambio de una retribución o por contrata.
L682002	Evaluación de inmuebles a cambio de una retribución o por contrata.
N772906	Arrendamiento de bienes muebles.
J620200	Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas.
J582000	Edición de programas de informática (software).
J620100	Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas).
J620201	Servicios de programas de cómputo especializados.
J620101	Diseño de páginas web.
J631100	Procesamiento de datos, alojamiento (hosting) y actividades relacionadas.
J581201	Actividades relacionadas con bases de datos.
J620900	Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos.
M691000	Actividades jurídicas. (Notarias)
M691001	Asesoramiento y representación jurídica.
M691002	Actividades relacionadas con trámites de expedición de patentes.
M692000	Actividades de contabilidad, teneduría de libros, auditoría financiera y asesoría tributaria.
M692001	Actividades de registro contable.
M692002	Actividades de auditorías.
M692003	Asesoramiento en materia de impuestos.
M732000	Estudios de mercado y realización de encuestas de opinión pública.
M702000	Actividades de consultoría de gestión.
M701000	Actividades de administración empresarial
M702001	Asesorías y servicios en comercio exterior.
M702002	Asesoramiento y gestión de economistas.
M702003	Relaciones públicas, comunicaciones y asistencia comercial.

M711000	Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica.
M711001	Actividades de levantamiento de planos y dibujo industrial.
M711002	Estudios geofísicos, geológicos y sismográficos.
M711003	Estudios técnicos, investigativos y servicios integrados.
M711004	Actividades de ingeniería eléctrica y electrónica.
M711005	Actividades de ingeniería civil.
M711006	Actividades de ingeniería química.
M711007	Actividades de ingeniería industrial.
M711008	Actividades de ingeniería de minas y petróleos.
M711009	Actividades de ingeniería mecánica.
M711010	Actividades de ingeniería de alimentos.
M711011	Actividades de Ingeniera civil e hidráulica.
M711012	Actividades de ingeniería de sistemas.
M711013	Actividades de Estudios geofísicos.
M711014	Actividades de ingeniería forestal y ambiental.
M731000	Publicidad.
M731003	Organización y publicación de anuncios.
M731004	Servicios de publicidad aérea.
M731005	Servicios de difusión de material publicitario.
M731006	Servicios de venta o arrendamiento de espacio o tiempo para avisos de publicidad.
N781000	Actividades de agencias de empleo.
N782000	Actividades de agencias de empleo temporal.
N783000	Otras actividades de suministro de recurso humano.
N801000	Actividades de seguridad privada.
N802000	Actividades de servicios de sistemas de seguridad.
N803000	Actividades de detectives e investigadores privados.
N801001	Servicios de investigación dactiloscópica.
N803001	Actividades de detectives y protección.
N801002	Servicios de seguridad: celadurías.
N812100	Limpieza general interior de edificios.
N812900	Otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales.
N812901	Actividades de exterminio, fumigación y desinfección, en edificaciones.
N812902	Limpieza de estructuras metálicas y maquinaria industrial.
M742005	Actividades de fotografía aérea.
N829900	Otras actividades empresariales n.c.p.
M749001	Actividades de asesorías deportivas.
M749002	Servicios de traducción e interpretación.
N821101	Actividades de trámites de documentos y venta de estampillas.
N829101	Actividades de información sobre crédito.
N829102	Actividades de cobranza de crédito.
M741001	Diseñadores de moda.
N822000	Actividades de call center.
N821903	Actividades de taquigrafía y mecanografía.
N823000	Organización de convenciones y eventos comerciales.
N829901	Actividades de subasta.
N823001	Actividades de promoción comercial.
M741002	Actividades de decoración de interiores.
M749003	Actividades de contratación de actores y artistas, obras teatrales y conciertos.
N823002	Actividades de contratación para eventos especiales.
M749004	Agencias de modelaje.
O841400	Actividades reguladoras y facilitadoras de la actividad económica.
O842100	Relaciones exteriores.
Q862101	Entidades prestadoras de salud (EPS).
S941100	Actividades de organizaciones empresariales y de empleadores.
S941200	Actividades de organizaciones y asociaciones profesionales.
S942000	Actividades de sindicatos de empleados.

S949200	Actividades de organizaciones y asociaciones políticas.
S949900	Actividades de otras asociaciones u organizaciones n.c.p.
R900100	Creación literaria.
R900200	Creación musical.
R900300	Creación teatral.
R900400	Creación audiovisual.
R900500	Artes plásticas y visuales.
R900600	Actividades teatrales.
R900700	Actividades de espectáculos musicales en vivo.
R900601	Servicios artísticos de productores de teatro, grupos musicales.
R900602	Servicios proporcionados por autores, compositores, escultores, artistas de espectáculos y otros artistas a título individual.
R900603	Servicios auxiliares para actividades del espectáculo (manejo de escenografía, iluminación).
R932901	Instructores de danza.
J639100	Actividades de agencias de noticias.
R900101	Actividades de periodistas y de autores independientes.
J639101	Consorcios y agencias de noticias.
R920001	Agencias de lotería y apuestas.
S960301	Alquiler y venta de tumbas, ataúdes y otras actividades conexas.
S960906	Servicios de acompañamiento.
S960907	Agencias matrimoniales.
S960908	Servicios de astrología, quiromancia, etcétera.
U990000	Actividades de organizaciones y entidades extraterritoriales.

NIVEL DE IMPACTO	REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS	REQUERIMIENTOS GENERALES
BAJO	▪ *Oficinas hasta de 15 m² de área construida.*	▪ Requieren 1 cupo de parqueo por cada 50 m2 de área útil construida al interior del predio.
MEDIO	▪ *Oficinas desde 16 m² hasta 60 m² de área construida*	
ALTO	▪ *Oficinas con área igual o superior a 61 m² de área construida.*	

Dado en Manizales, en 03 de agosto de 2020

ING. JOHN JAIRO OSORIO GARCÍA
CURADOR URBANO NÚMERO DOS

NOTIFICACION PERSONAL. De acuerdo con lo ordenado por el artículo 4 del Decreto Legislativo Número 491 del 28 de marzo de 2020, se notifica por medio del correo electrónico a EXCURSIONES AMISTAD S.A.S. Y/O ADESCUBRIR TRAVEL & ADVENTURE S.A.S. con Nit: 890802221-2, del presente Concepto de Uso del Suelo No. 20-2-0125-CU, emanada del Despacho del Curador Urbano Número Dos. La notificación o comunicación quedará surtida a partir de la fecha y hora en que el administrado acceda al presente concepto.

Verifique Autenticidad
20-2-0125-CU

CURADURIA 2 MANIZALES

CURADURIA URBANA NÚMERO DOS DE MANIZALES

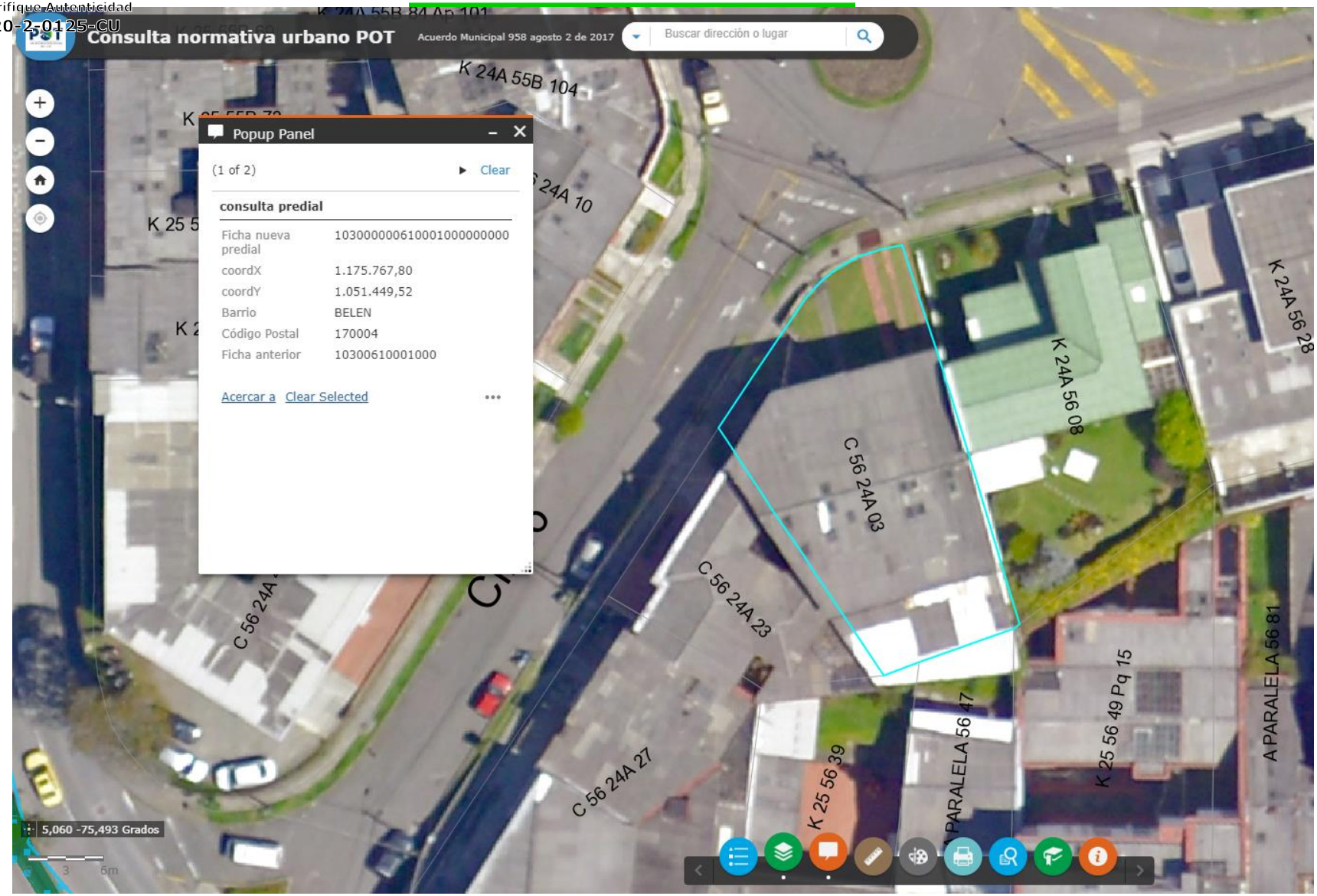

Ing. John Jairo Osorio García Curador Urbano Número Dos de Manizales
www.curaduriamanizales.com / administracion@curaduriamanizales.com
Teléfonos: 872 34 90 - 883 83 50 / Cra 24 No 22 02 Edificio plaza Centro Local 10

USOS PERMITIDOS

USOS PRINCIPALES

S-8, S-12, VU, VB, VM, VAC

USOS COMPLEMENTARIOS Y/O COMPATIBLES

CODIGO	NIVEL DE IMPACTO	CONDICIONES A LAS TIPOLOGIAS DE USOS
C-1	Bajo-Medio	
C-3	Bajo –Medio-Alto	
C-5	Bajo-Medio	
C-7	Medio-Alto	
C-8	Alto	
S-2	Alto	Únicamente la actividad con código CIIU S960901
S-5	Bajo - Medio	
S-9	Medio	Requiere insonorización.
S-11	Alto	
S-13	Alto	
S-14	Medio	Requiere edificación especializada (Solo puede ubicarse agencia funeraria)
S-15	Medio	
S-16	Medio - Alto	No se permiten las actividades de academias de billar.
S-17	Medio-Alto	
S-18	Medio – Alto	
S-19	Medio	
S-20	Alto	Solo se permiten los servicios complementarios al transporte, siempre y cuando se acojan al Sistema de Movilidad
S-21	Alto	
S-23	Bajo	
IE-1	Medio – Alto	
IE-2	Bajo - Medio – Alto	Requiere edificación especializada.
IE-3	Bajo - Medio – Alto	Requiere edificación especializada.
IE-4	Alto	Requiere edificación especializada.
IS-1	Medio - Alto	
IS-2	Medio - Alto	Requiere edificación especializada.
IS-3	Alto	Requiere edificación especializada.
IS-4	Bajo-Medio-Alto	
ISG-1	Bajo-Medio	
ISG-2	Alto	Requiere edificación especializada.
IC-1	Medio-Alto	
IC-2	Alto	
ICR	Medio-Alto	Requiere insonorización
IA-1	Medio-Alto	
IDA-1	Bajo	
IL-2	Medio	

AMBITO NORMATIVO AN 3.7

OBSERVACIONES GENERALES

- Los usos no asignados por la Ficha Normativa como permitidos, se entenderán como usos prohibidos.
- Los usos permitidos en la presente ficha Normativa deben cumplir con los requerimientos establecidos par cada uso en el Plan de Ordenamiento Territorial.